

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1101/2013 /

COLINA, 23 de mayo de 2013

VISTOS: 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E- 2856/2012 que promulga Acuerdo N° 159, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de Noviembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. 3) Memorándum N° 84/2013 de fecha 22 de mayo de 2013 del Director de Administración y Finanzas solicitando decreto alcaldicio para caja chica para gastos menores de actividades municipales; y, lo establecido en los artículos 56° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Autorízase caja chica para gastos menores de actividades municipales, a nombre del siguiente funcionario municipal:

- **CRISTIAN HURTADO CRISOSTOMO**, Técnico Grado 12°, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), al ítem N° 114.03.03.000.000 denominado "Anticipos Varios".

2) El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
Secretaria Municipal (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MOR/EAQ/MNQ/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.